RESOLUCIÓN D Nº 330/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMATICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA" ID Nº 395126, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de Junio de 2021

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El memorándum – DTIC-Nº008/21.
- La implementación y vigencia de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, a partir del 21 de julio de 2003, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

Que, según Resolución CD Nº 1458/2021/012 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el costo de dicha adquisición será cubierto con fondo de los rubros 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"; 343 "Útiles y materiales eléctricos"; 346 "Repuestos y accesorios menores"; 397 "Productos e insumos metálicos"; 543 "Adquisiciones de equipos de computación" y 549 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación varias", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 784/2021, emitido por la Dirección de Finanzas.

Que, conforme al memorándum – DTIC-Nº008/21, presentado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por la cual remite pedido para la adquisición de equipos, accesorios y softwares informáticos para el año 2021 y solicitan el inicio de las gestiones para un nuevo procedimiento de llamado a licitación.

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º. Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas de la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas".

Por tanto en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMATICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA" ID Nº 395126.

RESOLUCIÓN D Nº 330/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMATICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA" ID Nº 395126, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMATICOS Y SOFTWARES PARA LA FIUNA" ID Nº 395126.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano